



MINISTERIO DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº EXPEDIENTE: 001-033514
FECHA DE LA SOLICITUD: 16 de marzo de 2019
FECHA DEL DOCUMENTO: 12 de abril de 2019

NOMBRE: ORGANIZACION DE APOYO A LA TROPA Y MARINERÍA - - - - -
NIF: G93224095
CORREO ELECTRÓNICO: ong2oatm@gmail.com

Considerada la solicitud formulada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno [BOE del 10 de diciembre], recibida el 18 de marzo de 2019, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes establecido legalmente para notificar la resolución que procede adoptar, mediante la que la **ORGANIZACION DE APOYO A LA TROPA Y MARINERÍA** solicita conocer: "1.- **Número de efectivos militares declarados bajo el epígrafe CNAE 84 desde 2006 hasta la actualidad. 2.- Número de efectivos militares que han solicitado una vida laboral donde les figura su cotización bajo el epígrafe CNAE 84"**, la DG de la Tesorería General de la Seguridad Social **ACUERDA:**

Reconocer al amparo del artículo 105, letra b], de la Constitución, y de los artículos 12 y siguientes, de la Ley 19/2013, ya citada, el derecho de acceder a la información interesada; y para hacer efectivo este último, en el archivo adjunto y en formato electrónico reutilizable, trasladar en relación con los efectivos declarados bajo el epígrafe del CNAE-8422-defensa, los datos desde el año 2009 hasta febrero de 2019. Del 2006 hasta el 2008 sólo se disponen de datos sobre el epígrafe del CNAE-93, que no guarda una correspondencia exacta con los datos disponibles a partir de 2009.

Inadmitir la solicitud en relación con el apartado 2] de la misma, porque de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.1, letra c], de la Ley 19/2013, ya citada, proporcionar los datos que interesa, reelaborados y ajustados a los parámetros de la petición, requiere la implementación de procedimientos técnicos específicos de análisis y tratamiento de varias bases de datos, cuyo desarrollo debe ser contratado con terceros o realizado por entidades ajenas a la Tesorería General de la Seguridad Social, como es la Gerencia de Informática de la seguridad Social.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de otras acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 6 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer recurso ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a aquel durante el cual se practique la notificación de la presente resolución.

El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social

Firma,

Javier Aibar Bernad

CORREO ELECTRÓNICO
transparencia.tgss-sccc.solicitudes-info@seg-social.es

D I R E C C I Ó N
ASTROS, 5 Y 7; 28007-MADRID
TELÉFONO:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ACC	ACC-c101-e118-af22-1425-3311-f215-1ea3-8f02	12/04/2019
EXPEDIENTE	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	NIF INTERESADO
001-033514	https://sede.transparencia.gob.es/portalTransparencia/valida/index.htm	



AFILIADOS EN EL CÓDIGO DE ACTIVIDAD 8422 (CNAE-09)

	CODIGO CNAE	DESCRIPCION ACTIVIDAD	GENERAL	AUTONOMO
dic-09	8422	Defensa	21.075	4
dic-10	8422	Defensa	20.481	3
dic-11	8422	Defensa	23.409	3
dic-12	8422	Defensa	23.766	3
dic-13	8422	Defensa	24.092	5
dic-14	8422	Defensa	26.467	6
dic-15	8422	Defensa	29.736	6
dic-16	8422	Defensa	31.597	9
dic-17	8422	Defensa	32.218	14
dic-18	8422	Defensa	39.231	12
feb-19	8422	Defensa	39.306	13

